

## ¿COMO LEER EL REPORTE DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA DE LA SUGEF?

A continuación, se incluye un detalle de todos los campos contenidos en el reporte crediticio emitido por la “Central de Información Crediticia” de la SUGEF con una aclaración de la información que refleja cada uno de ellos.

### SECCIÓN 1: ENCABEZADO

Campo	Contenido
Nombre de la persona	Nombre de la persona física cuya información se incluye en el reporte.
Identificación principal	La “Central de Información Crediticia” de la SUGEF no sólo incluye información sobre personas costarricenses, sino también sobre personas extranjeras que haya obtenido créditos por parte de las entidades financieras supervisadas. En consecuencia, para algunas personas extranjeras el documento de “identificación principal” podría ser el pasaporte o el DIMEX ( <i>documento de identificación de migración y extranjería emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería para personas físicas extranjeras residentes</i> ).
Identificaciones asociadas	En línea con el comentario del punto anterior, una persona puede llegar a tener varios documentos de identidad. Por ejemplo, una persona extranjera pudo haber llegado al país con un pasaporte, obtener posteriormente el DIMEX y finalmente obtener la nacionalidad costarricense, recibiendo una cédula de identidad. En estos casos la persona pudo haber solicitado crédito en ocasiones diferentes con distinto documento de identificación. Por ello, en la “Central de Información Crediticia” de la SUGEF estos documentos de identificación se asocian para que el historial de la persona se pueda mostrar completo, indistintamente del documento de identificación que haya utilizado la persona para tramitar sus créditos.
Grupo de interés económico	Un grupo de interés económico es un grupo de entidades o personas que se encuentran estrechamente relacionadas entre ellas, de forma tal que lo que ocurre a nivel económico en una de ellas puede tener un impacto significativo en las otras. Por ejemplo, si una de las entidades del grupo se va a la quiebra podría arrastrar a otras empresas del grupo y hacer que también quiebren o que queden con una situación económica inestable. En esta sección se indica si la persona o entidad pertenece a algún grupo de interés económico.
Entidades vinculadas	Si la indicación del punto anterior es positiva y la persona o entidad pertenece a algún grupo de interés económico en esta sección se indica con cuáles entidades se encuentra vinculada.
Meses consultados: De: Hasta:	El reporte siempre incluye un período de cuatro años (48 meses). En este apartado se indica el mes de inicio y final de la consulta, es decir, cuándo empiezan y cuándo terminan los cuatro años que estaría cubriendo el reporte.

**Nota:** El reporte del CIC incluye todas a las operaciones que la persona ha tenido en los últimos cuatro años y las muestra en dos partes. Aquellas operaciones que aún se encuentran “vivas” a la fecha de corte del reporte se muestran en la sección de “operaciones activas” y aquellas que la persona tuvo en los últimos cuatro años pero que ya no están “vivas” se muestran en la sección de “Situación histórica”. En ese sentido cabe mencionar que cancelar una operación no la hace desaparecer del reporte; ésta saldría del reporte de manera automática hasta cuando cumpla cuatro años de haber sido cancelada.

## SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE LAS OPERACIONES ACTIVAS

Campo	Contenido
01. Entidad	En este campo se indica el nombre de la entidad financiera que está reportando la operación
02. Id. Operación	Este campo indica el número o código con el que la entidad financiera que reporta la operación tiene registrado el crédito en sus registros internos.
03. Moneda	En este campo se indica la moneda en que fue otorgado el crédito y podría ser: (CRC) Colones (USD) Dólar estadounidense (OME) Otra moneda extranjera (OME) Otra moneda extranjera
04. Fecha de vencimiento	Indica la fecha en que según lo pactado originalmente el crédito debería quedar cancelado.
05. Saldo	Indica el saldo del crédito a la fecha de corte del reporte.
06. Monto no desembolsado o fiado /avalado	En el caso en que la persona es deudor o codeudor: indica el monto no desembolsado de las operaciones. Para las tarjetas de crédito y las líneas de crédito revolutivo, sería la diferencia entre el total aprobado y el monto utilizado a la fecha de corte. Es importante mencionar que los montos no desembolsados también se toman en consideración a la hora de calcular la capacidad de pago de las personas, ya que al estar “pre- aprobados”, la persona podría usarlos en su totalidad de un día para otro.  En el caso en que la persona es fiador o avalista: indica el monto del principal de la operación fiada o avalada.
07. Cuota principal	Indica el monto que por contrato se debe abonar al monto principal de la deuda según el plazo pactado.
08. Cuota intereses	Indica el monto que por contrato se debe abonar a los intereses de la deuda según el plazo pactado.
09. Tipo de operación	En este campo se indica de qué tipo de crédito se trata y se utiliza la siguiente clasificación: (1) Directa (2) Créditos con obligación de desembolso (3) Tarjetas de crédito (4) Líneas de utilización automática excepto tarjetas de crédito (5) Líneas de crédito con compromiso de desembolsar (6) Líneas de crédito u operaciones crediticias otorgadas pendientes de utilización (7) Contingencias crediticias (8) Cartas de Crédito Negociadas (9) Crédito de Salvamento

10. Frecuencia pago principal	<p>En este campo se indica cada cuanto se debe realizar un pago a la operación de crédito. Dichos plazos podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(0) Pagos Irregulares</li> <li>(1) Diario</li> <li>(2) Semanal</li> <li>(3) Quincenal</li> <li>(4) Mensual</li> <li>(5) Bimestral</li> <li>(6) Trimestral</li> <li>(7) Cuatrimestral</li> <li>(8) Semestral</li> <li>(9) Anual</li> <li>(10) Al vencimiento</li> <li>(11) Bisemanal</li> <li>(12) Octomensual</li> </ul>
11. Condición	<p>En este campo se indica si la persona para la cual se pide el reporte crediticio es el deudor del crédito o si se trata de un fiador.</p> <p>Cabe mencionar que cuando una persona se convierte en fiador de una operación de crédito, básicamente se está comprometiendo ante la entidad financiera a pagar el crédito en caso de que el deudor original de la operación no lo haga. Esta es una obligación importante por lo que no se debe tomar a la ligera, así que las personas deben tener mucho cuidado con a quién le sirven de fiador, ya que podrían terminar cancelando créditos de otras personas.</p>
12. Estado de la operación	<p>Este campo indica si el crédito está siendo pagado adecuadamente según el contrato firmado con la entidad. Sus categorías son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Vigente (cuando el crédito se encuentra al día)</li> <li>(2) Vencida menor o igual a 90 días</li> <li>(3) Vencida a más de 90 días y menor o igual a 180 días</li> <li>(4) Vencida a más de 180 días</li> <li>(5) Cobro Judicial.</li> </ul>
13. Días de atraso	Este campo indica el número de días de atraso que tiene el crédito (si los hay)
14. Tasa de interés nominal (% anual)	Este campo indica la tasa de interés que debe pagar la persona sobre el crédito
15. Tipo de tasa	<p>Este campo indica qué tipo de tasa de interés aplica sobre el crédito y puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(F) Fija (si no cambia a lo largo de la vida del crédito)</li> <li>(V) Variable (si varía a lo largo de la vida del crédito)</li> <li>(FV) Fija por un período definido y Variable por el resto del plazo de la operación</li> </ul>
16. Fecha cambio tipo tasa	Este campo indica la fecha a partir de la cual la tasa de interés pasa a ser variable, este campo está relacionado con el indicador del Tipo de Tasa (FV)

17. Parámetro referencia (parte variable)	<p>Normalmente las tasas variables para los créditos usan como referencia alguna tasa de interés u otro parámetro establecido por un organismo reconocido, y cambian según se modifica dicho parámetro. En estos casos es común que el contrato del crédito incluya expresiones como “se cobrará una tasa de dos puntos porcentuales por encima de la tasa básica pasiva que fije el Banco Central de Costa Rica”. Eso quiere decir que si el Banco Central de Costa Rica fija una tasa básica pasiva de 3%, para el crédito se pagará una tasa del 5% (es decir un 2% por encima). Estos parámetros de referencia para las tasas de interés variables pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Libor 3 meses</li> <li>(2) Libor 6 meses</li> <li>(3) Prime Rate</li> <li>(4) Tasa Básica Pasiva BCCR</li> <li>(5) Tasa Política Monetaria CR</li> <li>(6) Tasa Redescuento BCCR</li> <li>(7) Otro</li> <li>(8) Sin tasa de referencia</li> </ol>
18. Frecuencia ajuste de tasa	<p>Este campo indica cada cuánto o con qué frecuencia se ajusta o cambia la tasa de interés del crédito cuando se trata de una tasa variable. Esta frecuencia podría ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(0) Pagos irregulares</li> <li>(1) Diario</li> <li>(2) Semanal</li> <li>(3) Quincenal</li> <li>(4) Mensual</li> <li>(5) Bimestral</li> <li>(6) Trimestral</li> <li>(7) Cuatrimestral</li> <li>(8) Semestral</li> <li>(9) Anual</li> <li>(10) Al vencimiento</li> <li>(11) Bisemanal</li> <li>(12) Octomensual (casa ocho meses)</li> </ol>
19. Componente fijo tasa variable	Se refiere a la Tasa de referencia del Factor de Ajuste

### Nota: Sobre las tasas techo y las tasas piso

Si el crédito tiene una tasa variable que usa como referencia una tasa de interés establecida por algún organismo reconocido, eso implica que la tasa de interés del crédito podría llegar a aumentar o a disminuir ilimitadamente a lo largo del tiempo dependiendo de cómo se comporte la tasa que sirve de referencia. Por lo anterior en el contrato de crédito se podría establecer una tasa de interés mínima o una tasa de interés máxima.

Así, por ejemplo, el contrato podría definir que la tasa de interés podría ser ocho puntos porcentuales (8%) por encima de la tasa de referencia, y establecer una tasa techo del 30% y una tasa piso del 20%. Esto implica que si la tasa de referencia sube al 24% la entidad debería cobrar un 8% por encima, es decir un 32%, pero, como se estableció un techo del 30% esa sería la tasa de interés máxima que podría cobrar la entidad. Igualmente, si la tasa de referencia baja a un 10% la entidad debería cobrar un 8% por encima, es decir una tasa del 18%, pero, como se estableció una tasa piso del 20% esa sería la tasa de interés mínima que podría cobrar la entidad. Por lo anterior, la tasa de interés del crédito podría fluctuar entre la tasa techo y piso, pero, no podría salirse de ese rango establecido en el contrato.

20. Tasa piso (en puntos porcentuales)	En el caso de las tasas de interés variable, sería la tasa de interés mínima establecida en el contrato de crédito o límite inferior de la tasa.
21. Tasa techo (en puntos porcentuales)	En el caso de las tasas de interés variable, sería la tasa de interés máxima establecida en el contrato de crédito o límite superior de la tasa.
22. Generador:	Esta variable indica si la persona es generadora de divisa, es decir si recibe sus ingresos en dólares, y las opciones sería: (1) Es generador (2) Es No generador de bajo riesgo (3) Es No generador de alto riesgo (4) No aplica
23. Actualizado al	Indica el mes al cual se realizó la actualización de la información. Cuando el mes indicado es anterior a la fecha de corte del reporte se debe a que la SUGEF no recibió exitosamente la información de la entidad por los periodos faltantes.

### SECCIÓN 3: SITUACIÓN HISTÓRICA

Campo	Contenido
Meses consultados: De: Hasta:	El reporte siempre incluye un período de cuatro años (48 meses). En este apartado se indica el mes de inicio y final de la consulta, es decir, cuándo empiezan y cuándo terminan los cuatro años que estaría cubriendo el reporte.
01. Entidad	En este campo se indica el nombre de la entidad financiera que está reportando la operación.
02. Id. Operación	Este campo indica el número o código con el que la entidad financiera que reporta la operación tiene registrado el crédito en sus registros internos.
03. Fecha de vencimiento	Indica la fecha en que según lo pactado originalmente el crédito debería quedar cancelado o debió quedar cancelado en el caso de las operaciones que ya no se encuentran activas.
04. Situación de la operación	La sección de “situación histórica” incluye todo el historial de la persona por lo que engloba tanto las operaciones que están activas a la fecha como aquellas operaciones que se tuvo en los últimos cuatro años y que ya están canceladas. Las opciones serían: (1) Cancelada (2) Inactiva (3) Vigente

05. Motivo de no reporte / liquidación

Esta variable especifica en qué forma fue cancelada la operación de crédito y las opciones sería:

- (0) Cancelación mediante pago del deudor según contrato
- (1) Cancelación mediante pago de fiador o avalista o que el fiador asumió formalmente el crédito
- (2) Venta de operación
- (3) Refinanciamiento total por la misma entidad
- (4) Novación de deudor
- (5) Condonación
- (6) Descuento o Cesión (Fideicomiso, proceso de titularización u otros vehículos)
- (7) Adjudicación de garantías
- (8) Dación de garantías en pago
- (9) Compensación (Back to Back)
- (10) Pasado por incobrable por la entidad financiera
- (11) Mandato legal
- (12) Programa de premios de la entidad
- (13) Aplicación de pólizas de seguros
- (14) Cambio número operación
- (15) Vencimiento de la operación contingente
- (16) Ejecución de una operación contingente
- (17) Traslado a un Fideicomiso
- (18) Refinanciamiento total por parte de otra entidad financiera
- (19) Entidad desinscrita
- (20) Cancelación mediante pago de un Juzgado, producto del remate en un proceso de cobro judicial
- (21) Múltiples motivos de liquidación, al menos uno mayor al saldo mínimo establecido que implique CPH3
- (22) Múltiples motivos de liquidación que impliquen CPH3, todos con monto menor al saldo mínimo establecido y otros motivos que no impliquen CPH3
- (23) Cualesquiera dos o más motivos de liquidación, todos diferentes de los que llevan a CPH3
- (24) Vencimiento contractual de la línea de crédito otorgada pendiente de utilización, sin compromiso de desembolsar
- (26) El fiador asumió formalmente el pago temporal o permanentemente de la operación crediticia
- (27) Dación de Garantías en pago parcial de la operación
- (28) Pago de cuotas de principal o intereses normalizadas por parte del deudor
- (29) Pago total del saldo de principal o intereses de los desembolsos de la tarjeta de crédito
- (30) Crédito que se había pasado por incobrable por la entidad y que posteriormente fue cancelado por el deudor
- (31) Ejecución de avales del Fondo de Avales del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo, FINADE
- (32) Ejecución de avales del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, FODEMIPYME
- (33) Cancelación mediante pago de la pérdida resarcida por algún proveedor de protección crediticia
- (98) Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperación (previa justificación ante la SUGEF
- (99) Desconocido

06. # meses reportados	Indica el número de meses por el cual la entidad financiera reportó la operación de crédito a la SUGEF
07. Último periodo reportado como activo	Para efectos de los 48 meses que comprende el reporte del CIC, se debe computar el mes en que se reporta la liquidación de la operación, lo cual se hace al mes siguiente al último periodo reportado como activo. Para obtener ese puntaje se consideran todas las operaciones que no son del Sistema de Banca de Desarrollo, en un periodo de 48 meses.
08. Atraso máximo en días	En esta variable se refleja el mayor número de días de atraso que tuvo la persona en cada crédito específico. Es decir que si la persona se atrasó varias veces en el pago de las cuotas de un crédito y en la ocasión en que más se atrasó fue una ocasión en que dejó de pagar por todo un año, el máximo de días de atraso sería de 365 días. Para obtener ese puntaje se consideran todas las operaciones que no son del Sistema de Banca de Desarrollo, en un periodo de 48 meses.
09. Atraso medio en días	Esta variable indica el número promedio de días de atraso que tuvo la persona en cada operación de crédito y para su cálculo se consideran tanto el mayor como el menor número de días de atraso registrados para dicho crédito. Para obtener ese puntaje se consideran todas las operaciones que no son del Sistema de Banca de Desarrollo, en un periodo de 48 meses.
10. Puntaje de operación	Dependiendo de qué tan bien haya cumplido la persona con los términos del contrato de crédito ( <i>si tuvo atrasos o no, si terminó de cancela la operación según el plazo previsto, etc.</i> ) cada operación recibe una calificación.
11. Ponderador de la operación	Esta variable indica qué tan importante es una operación de crédito en relación con el total de créditos que ha tenido la persona. Acá el monto de la operación suele tener mucho peso. Los créditos por monto grandes tienen más impacto que las operaciones de crédito por montos pequeños. Para obtener ese puntaje se consideran todas las operaciones que no son del Sistema de Banca de Desarrollo, en un periodo de 48 meses.

## SECCIÓN 4: CALIFICACIÓN DE LA PERSONA

Campo	Contenido
Puntaje final de deudor SFN	Con base en los problemas de pago que haya mostrado la persona en los último cuatro años (días de atraso, operaciones que haya dejado de pagar, etc.) se calcula una calificación o puntaje final.
Nivel comportamiento de pago histórico SFN	Dependiendo del puntaje final que haya obtenido la persona, se determina también su comportamiento de pago histórico que podría ser en tres niveles 1, 2 o 3, donde 1 es el mejor y 3 es el peor. Muchas entidades financieras utilizan el resultado del “comportamiento de pago histórico” como un parámetro para determina si otorgan un nuevo crédito a la persona o no. Por ejemplo, algunas establecen como política que no conceden crédito a personas con calificaciones mayores a 2. Si embargo, cabe recalcar que la SUGEF no le dice a ninguna entidad financiera a quién pueden o no prestarse y este tipo de determinación obedece exclusivamente a políticas internas de las mismas entidades.

## SECCIÓN 5: SITUACIÓN HISTÓRICA SBD

El reporte tiene una sección específica donde se muestran los créditos otorgados por operadores del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) aun cuando se traten de entidades que no sean supervisadas por la SUGEF. Las variables de esta sección tienen el mismo significado que sus equivalentes en las secciones anteriores.